

ACUERDO N° 500.- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO. -

DIJERON: Visto el ADM 8455/19, en trámite ante Dirección Contable, y la Ley N° IV-0956-2016 de transformación de los actuales Juzgados de Familia y Menores, en Juzgados de Familia, Juzgados de Niñez y Adolescencia y Juzgados de Violencia, en cada una de las tres Circunscripciones Judiciales de la Provincia, en virtud de la cual se dispuso por Acuerdo N° 417/2019 el funcionamiento en la Primera Circunscripción Judicial del Juzgado de Primera Instancia de Niñez y Adolescencia y del Juzgado de Primera Instancia de Violencia.-

Que ante ello, resulta necesario efectuar las remodelaciones correspondientes a efectos de asignar a los nuevos Organismos los espacios adecuados para su correcto funcionamiento, para lo cual es necesario iniciar por el Juzgado de Familia N° 2, redistribuyendo y generando nuevos espacios, donde puedan, posteriormente, funcionar los nuevos Organismos, y efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Que Dirección Contable da cuenta que al día 31 de agosto del año en curso, según informe de Tesorería, se han percibido mayores recursos en concepto de Intereses Depósitos Judiciales.

Por ello, y de conformidad a lo establecido por los Arts. 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y 97 inc. a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis N° VIII-0257-2004 y lo previsto en los puntos II inc. a) y III inc. d) del Acuerdo N° 406/2019;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2019 que se detallan a continuación:

a) Incrementar

1.1.6.2.1 \$ 1.000.000,00

b) Incrementar:

Programa 18.1 – Mantenimiento de Edificios 1º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18.1	4 Bienes de Uso	\$ 1.000.000,00.-

II) AUTORIZAR a Dirección Contable a llamar a Licitación Pública Nº 12/2019 para la realización de la obra denominada “Refacción Juzgado de Familia Nº 2 – Poder Judicial – San Luis”, según pliego de condiciones particulares que se anexa.

III) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el lunes 30 de septiembre de 2019 a la hora once (11) en Dirección Contable del Superior Tribunal de Justicia, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 934 de la ciudad de San Luis

IV) DISPONER que por Dirección Contable se impute preventivamente la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 65/100 (\$1.196.953,65) en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en Bienes de Dominio Privado, del Programa Mantenimiento de Edificios 1º Circunscripción Judicial.

V) CONFORMAR una Comisión Evaluadora para la Licitación Pública Nº 12/2019 con los siguientes integrantes:

- Responsable del Área Compras y Contrataciones, CPN. Jerónimo Franco.
- Responsable del Área Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, Ing. Carlos Zoppi.

- Responsable de la elaboración del proyecto, Arq. María Pía Pollio.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.

DC

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

UBICACIÓN: RIVADAVIA 340 – PLANTA BAJA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.196.953,65

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DÍAS CORRIDOS

INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO DEL LLAMADO.

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la contratación de la obra **“REFACCION JUZGADO DE FAMILIA Nº 2 PODER JUDICIAL-SAN LUIS-”** ubicado en calle **RIVADAVIA 340** de la ciudad de San Luis, según especificaciones establecidas en el presente pliego y que a continuación se detallan.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación”: Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante”: Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Oferente”: Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.

“Adjudicatario”: Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. ADQUISICION DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de pesos UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Depósito o Transferencia electrónica bancaria:** a la cuenta N° 409002/005 del Banco Supervielle Sucursal San Luis CBU 0270101710004090020059, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta un día antes de la apertura de ofertas.

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio real, legal e informar correo electrónico, ante la Dirección Contable, sita en calle 9 de Julio N° 934 de la ciudad de San Luis, mediante nota o correo electrónico a compras@justiciasanluis.gov.ar con copia a compras.poderjudicialsanluis@gmail.com

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

3. PROCEDIMIENTO LICITATORIO

3.1. RÉGIMEN JURÍDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales aprobado por **Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Obra Pública de la Provincia de San Luis N° VIII-0257-2004 (5456)** y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente emitiendo el correspondiente Informe de Preadjudicación.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico dominio@giajsanluis.gov.ar, y posteriormente su incorporación al Registro de Proveedores del Poder Judicial, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las mismas, en la Dirección Contable del Poder Judicial, sita en calle 9 de Julio N° 934 – SAN LUIS.

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día 30 de septiembre de 2019 a las 11 horas en la DIRECCION Contable del Poder Judicial, sita en calle 9 de Julio N° 934 de la ciudad de San Luis.

4. PRESENTACIÓN

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia del DNI
3. Constancia de CUIT
4. Constancia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos

B. Personas jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT
3. Constancia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos
4. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
5. Copia del Contrato Social y su última modificación.
6. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DIRECCION CONTABLE
9 de Julio N° 934 – San Luis
LICITACION PUBLICA N° 12/2019
“REFACCION JUZGADO DE FAMILIA N° 2 PODER JUDICIAL- SAN
LUIS-”

Fecha de apertura: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, hora: ONCE

Las Ofertas deberán ser presentadas en sobre perfectamente cerrado.

Toda la documentación deberá presentarse, EN TAMAÑO A4, debidamente ENCARPETADA, FOLIADA Y ORDENADA.

El Oferente presentará su oferta mediante un original que deberá estar firmado en todas sus hojas (por éste o bien por su representante legal), y en sobre cerrado.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

Las Empresas tomarán en su consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los rubros integrantes del proyecto.

Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen. De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las mismas, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas tramitaciones, tanto internos como externos a la obra como así también la inversión que ello demande, se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer en el momento de la LICITACIÓN, niveles de terminación y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación, se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo.

En definitiva, el PROPONENTE cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del Oferente, conteniendo el precio unitario y cierto en números, expresado en pesos, con referencia a las unidades solicitadas o su equivalente.

La presentación de la oferta significa de parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Poder Judicial.

5.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

- 1)** Carta de presentación redactada de acuerdo a los términos del modelo que se adjunta en los anexos del presente pliego, en la cual el oferente declarará pleno conocimiento y acatamiento de todo lo establecido en el mismo, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización. - VER ANEXO
- 2)** Modelo de propuesta. - VER ANEXO
- 3)** Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y subítems completos y plan de trabajos.
- 4)** Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
- 5)** Declaración Jurada de que no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar de la presente licitación.

6) Declaración Jurada de que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme basada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales.

7) Declaración Jurada de que no se es actor o demandado en litigios judiciales cuya contraparte sea algún Organismo del Estado (Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos o Sociedades del Estado); debiendo, en caso contrario, declarar las carátulas de cada uno de los autos conjuntamente con los importes dinerarios comprometidos en cada pleito, a los efectos de que la Autoridad Competente lo considere. Certificado emitido por la Fiscalía de Estado de la Provincia de San Luis.

8) Estado de Situación Fiscal emitido por D.P.I.P., donde indique que no se posee deuda con el Estado Provincial.

9) Las copias firmadas en cada una de sus hojas del Pliego Particular.

10) Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.

11) Si el oferente es una persona física que actúa a través de su representante legal o apoderado, este deberá acreditar dicha circunstancia con los instrumentos respectivos extendidos por escribano público. Todas las firmas que fuesen puestas en ejercicio de la representación, deberán estar debidamente aclaradas, con identificación de nombre, apellido, documento de identidad y representación invocada.

12) Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.

13) Nómina del personal en relación de dependencia afectado a ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación.

14) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.

15) Constancia de adquisición del Pliego según la opción de pago de acuerdo a lo estipulado en la cláusula particular 2.2 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO del presente Pliego. En todos los casos, deberá corresponder a la firma o razón social oferente.

16) Declaración jurada por la que se acepta la competencia y jurisdicción del Tribunal Contencioso Administrativo del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.

17) Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto. Deberá observarse lo establecido en el último párrafo del punto 3.3. del presente pliego.

18) Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en los artículos 10 y 11 del pliego de condiciones generales.

19) Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la presente CONTRATACION, asciende a la Suma de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 65/100 (\$ 1.196.953,65).

7.- PLAZOS

De ejecución: 60 Días corridos. –

De iniciación de las obras: el plazo se computará a partir de la notificación de la orden de provisión correspondiente.

De garantía de obra: se fija en **TRESCIENTOS SESENTA (360)** días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones. - (ART. 64 de la Ley N° VIII-0257-2004).

8.- ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

PRIMERA ETAPA

Documentación técnica que las Empresas deberán presentar al momento de la presentación se registrará por lo descripto en el artículo 5.2 “Contenido de las Ofertas” **del presente pliego. -**

SEGUNDA ETAPA

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del informe final de la Comisión Evaluadora según le sea requerido.

9. DE LA OBRA

9.1.- INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e higiene de obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN

Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.

LEY N° 24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO

DECRETO 911/96-REGLAMENTARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Previo a dar comienzo a la prestación, el contratista deberá presentar una planilla conteniendo la nómina de todo el personal que afectará a la obra, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:

Apellido y Nombre.

Tipo y número de documento de identidad.

Domicilio actualizado.

Función: operario, representante, encargado, etc.

Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).

Aseguradora de Riesgos de Trabajo.

Cláusula de no repetición.

Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma. -

9.2. REPRESENTANTE TÉCNICO

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar

y con habilitación acordada por el Colegio Profesional competente. Previo al inicio de la obra, deberá informar los datos del Representante Técnico.

9.3. VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA

EI CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

EI CONTRATISTA colocará luces de peligro y según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

9.4. LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

9.5. ORIGEN DE LOS MATERIALES.

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial.

9.6. CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo

alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

10. FORMA DE PAGO

Las certificaciones de avance de obra deberán presentarse dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes y serán autorizadas, después de su análisis, por el responsable de la Inspección designado oportunamente por el Organismo Contratante.

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura en la Dirección Contable del Poder Judicial, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

10.1. ANTICIPO FINANCIERO

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto de contrato, el cual se certificará en las condiciones establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse las garantías suficientes.

11.- GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, FORMA DE CONSTITUCIÓN E INCUMPLIMIENTO

Se regirá por lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales, Acuerdo 463/15.

12.- ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará a aquel proveedor que efectúe la oferta más conveniente para la Administración.

El precio de la oferta será uno de los elementos a tomarse en consideración, más no será determinante. La Administración no quedará obligada a adjudicar en base a la oferta de menor precio, sino a la que del estudio que se realice sobre el conjunto de elementos y valores que componen la documentación requerida, resulte como la más conveniente.

La adjudicación se realizará por renglón o por la totalidad de lo licitado, según sea lo más conveniente.

13. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

13.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

Ante el incumplimiento del plazo fijado para la ejecución de la obra, ya sea total o parcial, el Superior Tribunal de Justicia podrá disponer la aplicación de una

multa equivalente al uno por mil del valor total adjudicado, por cada día de mora en su cumplimiento.

MEMORIA DESCRIPTIVA

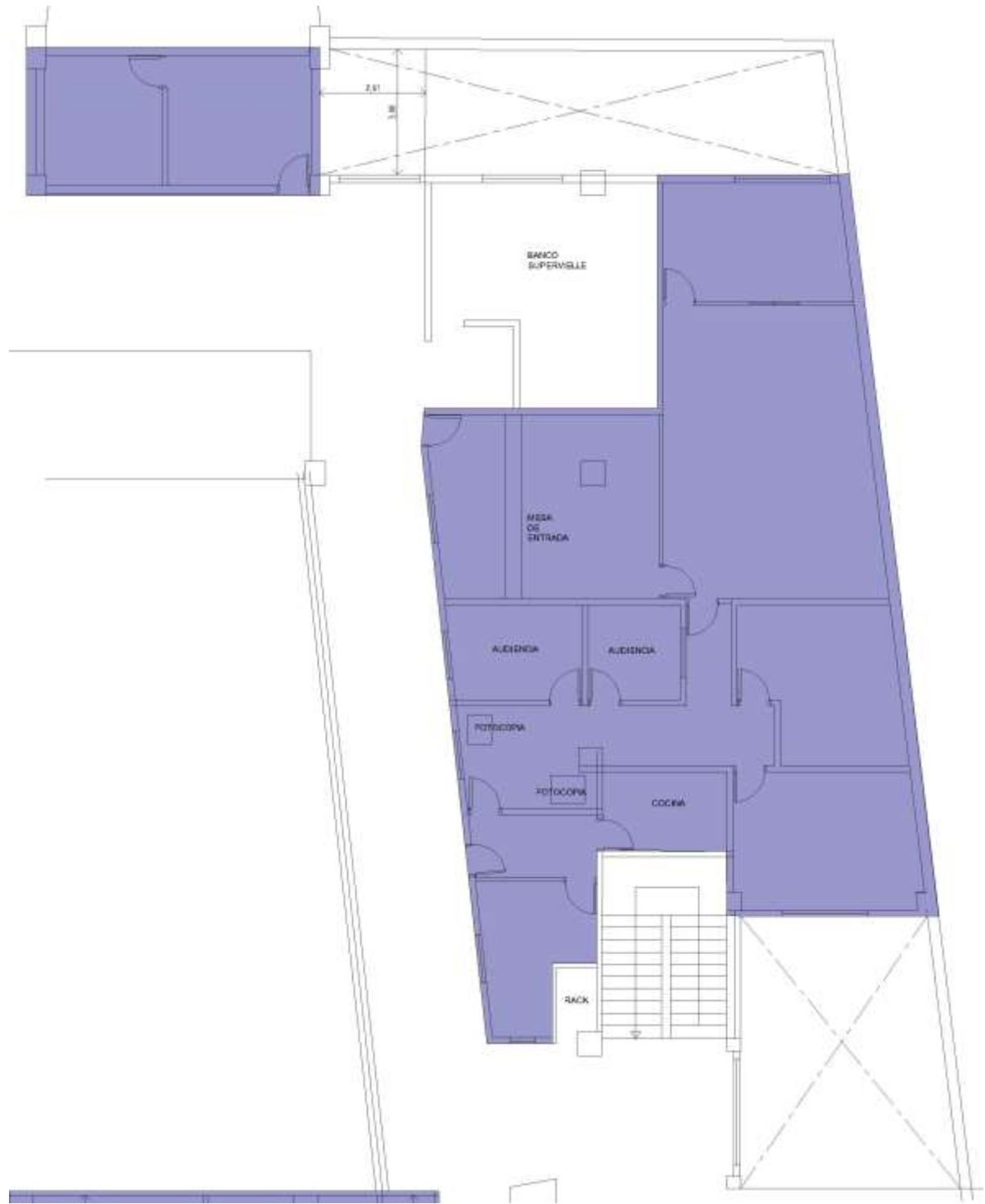
La intervención trata de la **REFACCION JUZGADO DE FAMILIA N° 2 - PODER JUDICIAL- SAN LUIS**, ubicado en la planta baja del edificio Poder judicial, calle Rivadavia N° 340.

Actualmente el Juzgado de familia posee afectado a la dependencia 2 sectores. Esta contratación trata de reagrupar y refuncionalizar el juzgado en un sector, a efectos de generar espacios para nuevos Juzgados. Se incluye en esta contratación el traslado del Banco a un nuevo sector generado a partir de la ampliación estructural que realizará el Área Mantenimiento de la Primera Circunscripción.

Las tareas a ejecutar serán las siguientes:

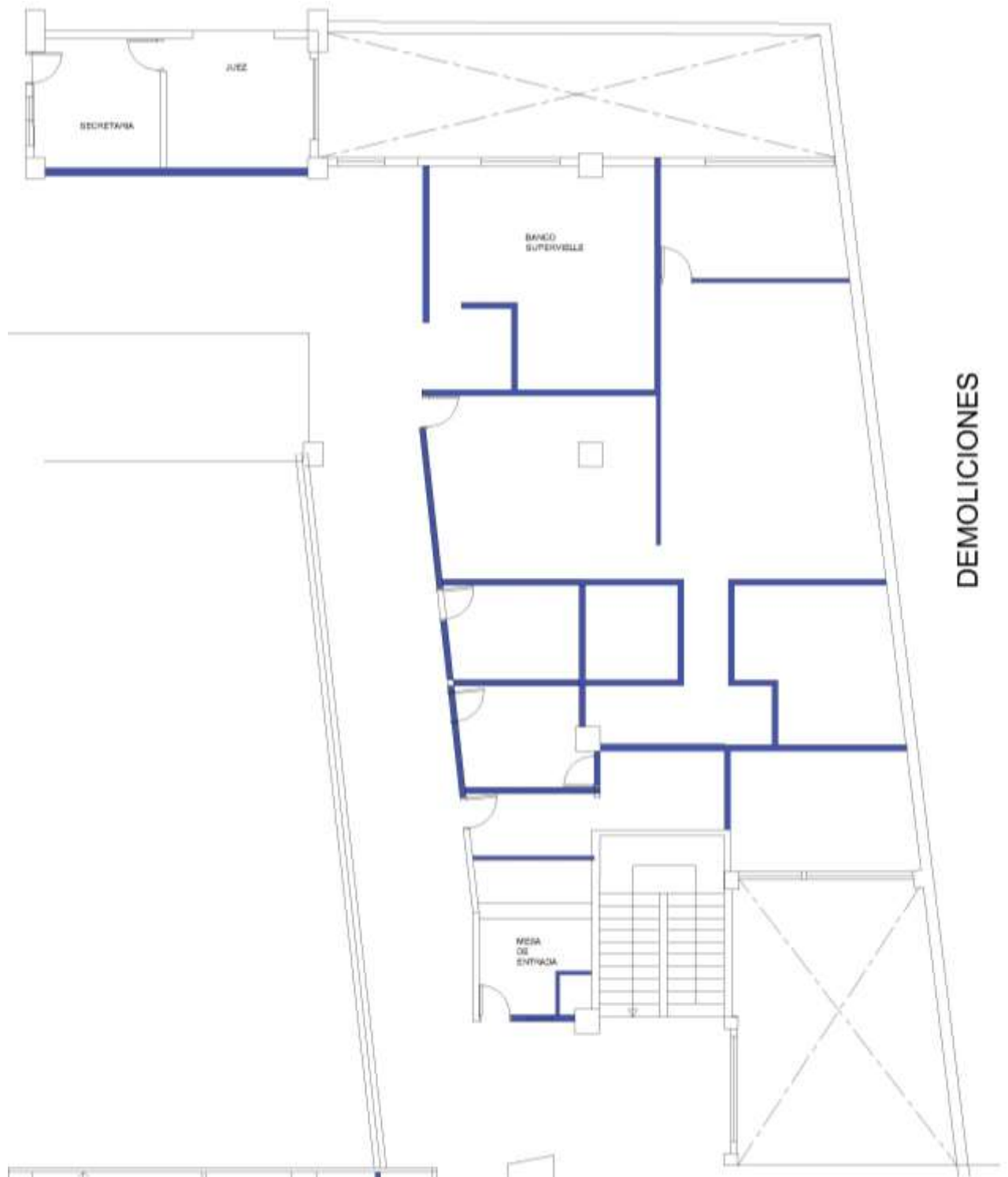
1. **DEMOLICIÓN DE TABIQUES DE DURLOCK, ALDRILLO, MAMPOSTERIA CON PUERTAS y CIELORRASOS.**
2. **CERRAMIENTO DE AMPLIACIONES EJECUTADAS POR MANTENIMIENTO (tanto frontales como bajo piso, incluye colocación de aberturas).**
3. **PISOS FLOTANTES EN AMPLIACIONES.**
4. **EJECUCIÓN DE NUEVOS TABIQUES (tipo Durlock, Durlock y vidrio).**
5. **EJECUCIÓN DE ESTRUCTURAS PARA GUARDAR DOCUMENTAL.**
6. **INSTALACION ELECTRICA Y DE SEÑALES DEBILES.**
7. **PROVISION E INSTALACION DE CIELORRASO.**
8. **PROVISION Y COLOCACION DE LUMINARIAS.**
9. **EJECUCION DE MUEBLES MESAS DE ENTRADA.**
10. **PULIDO Y LIMPIEZA DEL PISO GRANITICO.**
11. **PINTURA GENERAL DE LA DEPENDENCIA Y DE LAS AMPLIACIONES.**

DISTRIBUCION ACTUAL DE LA DEPENDENCIA



1. DEMOLICIÓN DE TABIQUES DE DURLOCK, ALDRILLO, MAMPOSTERIA CON PUERTAS y CIELORRASOS.

La premisa general de esta intervención es generar espacios amplios de trabajo, mejorando las condiciones de ventilación e iluminación de los espacios, es por ello que el oferente deberá cotizar la totalidad de las demoliciones que se detallan a continuación:



1. Se procederá a realizar la demolición de los actuales tabiques de las secretarías y salas de audiencia, a efectos de generar la limpieza total del área.
2. Se demolerán los tabiques aldrillo y mampostería y de yeso que existan a efectos de generar un ambiente único para los trabajadores.
3. Se procederá a desarmar parcialmente la estructura de los pasillos exteriores a efectos de incorporarle los vidrios fijos descritos en el ítem 4 del presente pliego.
4. Se ejecutará la demolición de los tabiques de madera aluminio y vidrio que sean necesarios.
5. Se desarmará todo el cielorraso y las luminarias extrayendo los materiales y poniéndolos a disposición del Área Mantenimiento del edificio. (El material de desecho como en el caso del aislante de lana de vidrio, será extraído por el contratista)
6. El oferente deberá prever materiales para cubrir los escritorios.
7. En esta etapa de demolición el oferente deberá preservar la red de datos y de electricidad existente, para su pronta puesta en funcionamiento.
8. Todos los materiales de desecho serán trasladados y extraídos del edificio en el menor tiempo posible dentro del plazo de ejecución de la obra.
9. Cuando las ampliaciones estén cerradas con las terminaciones necesarias para garantizar la estanqueidad del edificio se procederá a la demolición de la pared existente.
10. Se procederá a extraer las dos ventanas que actualmente se encuentran sobre el ingreso de la cochera para ser trasladadas al tabique que se debe realizar sobre la ampliación ejecutada por mantenimiento.

2.- CERRAMIENTO DE AMPLIACIONES EJECUTADAS POR MANTENIMIENTO (tanto frontales como bajo piso incluye, colocación de aberturas).

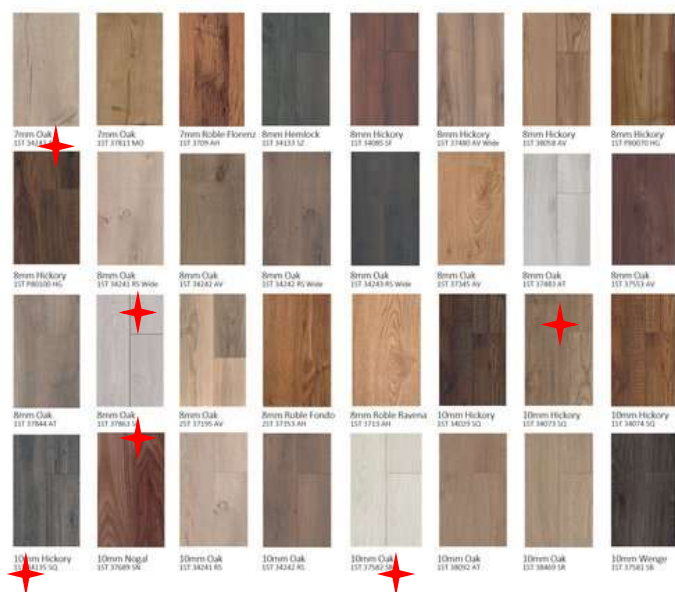
El personal de mantenimiento procederá a realizar dos estructuras para ampliaciones de esta dependencia, para lo que el oferente deberá cotizar los cerramientos a las mismas.

De frente se procederá al traslado de las ventanas existentes sobre los vanos ampliados localizándolas en el centro del paño y procediendo a realizar las terminaciones con placas tipo superboard.

Se procederá a realizar toda la estructura bajo piso realizando un cielorraso en placas superboard.

3.-PISOS FLOTANTES EN AMPLIACIONES.

Sobre las ampliaciones se procederá a realizar pisos flotantes



Se procederá a colocar un piso flotante de madera de alto tránsito. El color podrá variar entre los grises, roble blanco fresno polar etc., según la carta del fabricante

La superficie deberá estar:

Perfectamente Nivelada. La diferencia máxima en altura es de 5 mm en un espacio de 3 metros. La instalación en contrapisos irregulares hará que el piso se mueva, dando la sensación de depresión y aparición de grietas.

- La superficie deberá estar Limpia y libre de polvo. Firme, sin partículas sueltas.
- El mismo se instalará siguiendo las especificaciones del fabricante.
- Se colocarán los zócalos correspondientes del mismo material.

4.- EJECUCIÓN DE NUEVOS TABIQUES.

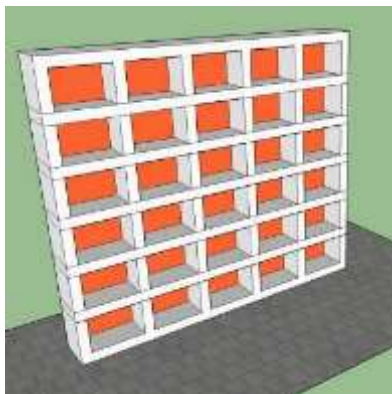
Se procederá a realizar los tabiques que se detallan en plano adjunto, con referencia en color rojo.

En los lugares donde el plano indique tabiques de roca de yeso tipo durlock y vidrio, el oferente deberá ejecutar hasta 1 metro y sobre 2 metros, tabiques de yeso, el resto será de **vidrio 3 + 3 laminado de seguridad**.

Las puertas adicionales a las existentes en la demolición deberán ser consideradas como nueva provisión y colocación por parte del oferente.



5.- EJECUCIÓN DE ESTRUCTURAS PARA GUARDAR DOCUMENTAL.



Se ejecutará una estructura cuadriculada en placas de aglomerado de 160 mm mínimo de espesor, con laminado plástico color negro. Se pondrá especial cuidado en la estructura a proveer, ya que esta almacenará grandes cantidades de expedientes, por lo que deberá llevar estructura de refuerzo necesaria para soportar dicho peso.

El ancho de dicha estructura será de 40 cm por el largo total del muro trasero de la mesa de entrada. Además de un sector destinado a documental de aproximadamente 4 metros de largo.

6.-INSTALACION ELECTRICA Y DE SEÑALES DEBILES

GENERALIDADES

Se realizará la conexión y suministro de corriente eléctrica a todas las luminarias y puestos de trabajo que se indiquen en plano adjunto. Las mismas se conectarán a un tablero general.

Los circuitos para luminarias y para tomacorrientes comunes y de datos serán independientes.

Se ejecutarán 3 circuitos subdivididos internamente. 1 circuito de iluminación con 3 subdivisiones, 1 Circuito para suministro eléctrico de red de datos (PC), y otro para tomas existentes en general sobre paredes.

El oferente debe proveer tomas en cada nueva oficina a ejecutar. Debiendo reubicar los periscopios existentes según la nueva ubicación de los puestos de trabajo.

Criterios generales. La instalación eléctrica se ejecutará en un todo de acuerdo al proyecto que deberá presentar el oferente previo al inicio de las tareas.

Todos los materiales serán de 1º calidad y los trabajos responderán a las normas y reglamentaciones vigentes en la materia.

Los trabajos a realizar incluyen:

Realizar el suministro de materiales, proveer la mano de obra, y efectuar la supervisión técnica para el montaje y puesta en servicio de las Instalaciones - Puesta a tierra general de la instalación.

- Instalación eléctrica para todo el sector a intervenir.
- El suministro de materiales y ejecución de todas las instalaciones de Iluminación, de tomacorrientes, de fuerza motriz, datos, etc.
- Pruebas, ensayos finales y puestos en marcha de las instalaciones.
- Se colocará un tablero general interno, que contará con carteles indicativos de cada una de las llaves (sobre el pasillo externo a la repartición)
- **LUMINARIAS:** toda la luminaria será del tipo Led
- **Panel Plafón DE EMBUTIR Led 60 X 60 Con Marco - Completo Para Instalar - POTENCIA: 50w - MARCO: Blanco - LUZ: Blanco Neutro**
- Las instalaciones serán entregadas completas y en perfecto estado de funcionamiento.
- Se repondrá sin cargo alguno todo material o trabajo que presente desperfectos o vicios de construcción, dentro del plazo de un (1) año a contar de la fecha de recepción provisoria.
- Se exceptúan de esta cláusula todas aquellas fallas provenientes de desgaste normal, mal uso o abuso, negligencias o accidentes.



SEÑALES DÉBILES- RED DE DATOS

Objetivo:

Cada puesto de datos deberá estar provisto de un periscopio que contemple la posibilidad de conectar una PC. Asimismo, se generarán puestos de trabajo independientes para las impresoras.

*Todos los materiales serán de 1º calidad y los trabajos responderán a las normas y reglamentaciones vigentes en la materia. Se deberán reacomodar los periscopios a los puestos de trabajo.

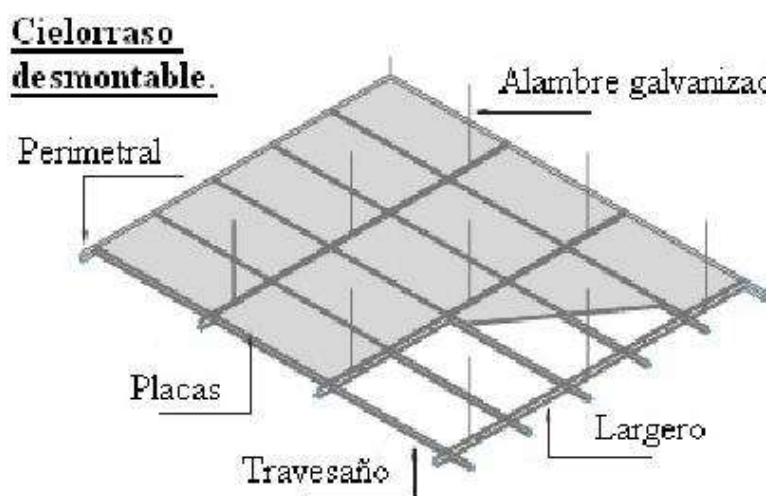
7.- CIELORRASOS

Todos los cielorrasos serán suspendidos Tipo Durlock 60x60 o 1,20 x 60, con luminarias led de embutir según se especifica en Instalación eléctrica. Debe cumplir con las normas en cuanto a comportamiento húmedo, acústico, térmico y resistencia al fuego.

En todos los casos serán perfiles en chapa de acero electro galvanizado. Estará compuesto por perfiles "T" perimetrales, largueros y travesaños, suspendido con alambre galvanizado a aprox. 1 mts.

Debe colocarse con personal especializado no permitiéndose pandeos, deformaciones ni diferencias dimensionales. Tanto el plomo en paredes como el nivelado en cielorrasos deben ser perfecto.

Las placas de cielorraso se colocarán una vez que la inspeccion apruebe la instalacion electrica realizada.



8.- EJECUCIÓN DE MUEBLE DE MESA DE ENTRADA

El oferente deberá ejecutar una nueva mesa general de entrada. La misma deberá ser acorde a la imagen institucional, deberá presentar un diseño de la misma previa a su ejecución. Podrá realizarla en tabiques de melamina y tapas de madera con borde de aluminio o apoyo en vidrio, se tendrá especial cuidado en el diseño de la misma. Se utilizarán al menos dos colores fuertes en su diseño. Que podrán ser un **rojizo para los tabiques verticales con tapa gris o negra.**



9.- PROVISIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN CON LUMINARIAS

El oferente dejará en condiciones de funcionamiento dichas oficinas, dotando a cada una con artefactos de iluminación del tipo Plafones led de 60 x 60. Además, cada oficina y sala de audiencia deberá contar con una luz de emergencia tipo de 36 led mínimo y 4 en el espacio común.



10.- LIMPIEZA DEL PISO GRANITICO

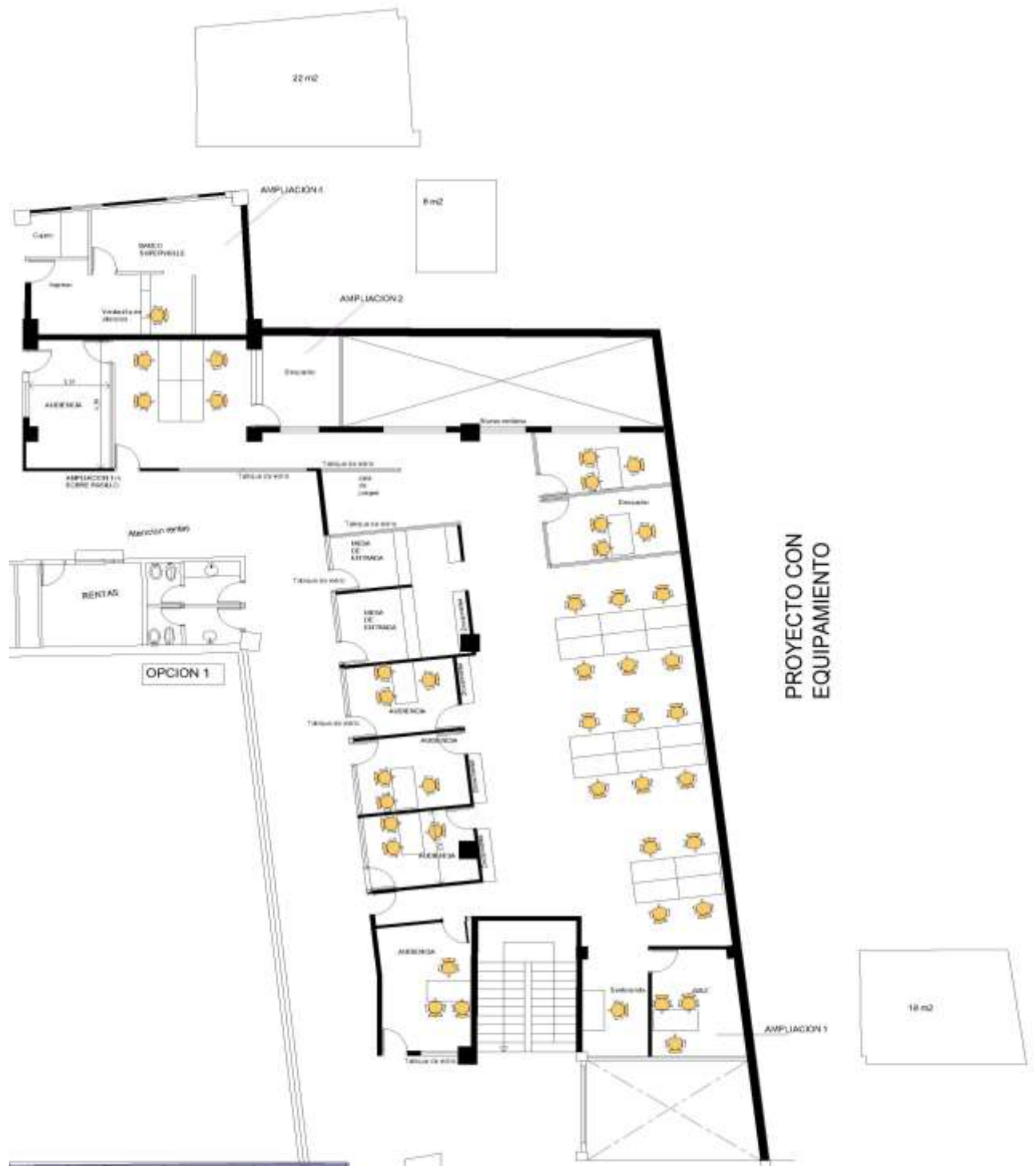
Se procederá a realizar un pulido del piso blanco, eliminando todos los restos de tabiques que hayan sido extraídos. En caso de no generar un color parejo se procederá a realizar una limpieza con ácido a fin de extraer la grasa generada por los productos químicos de los lampazos, principalmente sobre los bordes y zócalos de todas las dependencias.

11.-PINTURA GENERAL DE LA DEPENDENCIA.

Posteriormente a la ejecución de todas las tareas descriptas anteriormente se procederá a realizar la pintura general de la dependencia, pudiendo los funcionarios optar por algún color especial en algún paramento.

Se pintará tanto interior como exterior.

Todas las obras deberán ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de base, pintura, esmalte, etc. Se utilizará pintura al látex acrílico para interiores o exteriores, según se indique, de acabado mate, del tipo loxon mate interior, marca: SERWIN WILLIAMS, o calidad equivalente.



PLANILLA MODELO DE COTIZACION

Se adjunta la presente solo como modelo, el oferente deberá leer la documentación licitatoria e incorporar los ítems que considere necesarios cotizar.

SE DEBERAN INCORPORAR ITEMS QUE NO SE ENCUENTRAN COTIZADOS SOLO A MODO DE EJEMPLO

	SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Provincia de San Luis Dirección Contable y de Personal			
COMPUTO Y PRESUPUESTO				
REFACCION JUZGADO DE FAMILIA N° 2 -PODER JUDICIAL- SAN LUIS				
ITEM	UNID	CANT	\$/UNITARIO	TOTAL\$
TRABAJOS PRELIMINARES				
Extraccion de tabiques				
Demolicion de cielorraso				
Demolicion de paredes para ampliacion con extraccion de ventanas				
TABIQUERIA				
Ejecucion de tabiques Tipo durlock				
Muebles para mesas de entrada				
Muebles para documental				
Colocacion de puertas				
Ejecucion de paños fijos vidriados				
Bajo cielorraso en ampliaciones superbord				
Frente ampliaciones tipo superbord				
CARPINTERIAS EXTERIORES				
Aberturas de aluminio - extraccion y colocacion				
PISOS				
Piso flotante				
CIELORRASO				
Ejecucion de cielorraso desmontable				
INSTALACION ELECTRICA				
Tomas y datos *2				
Bocas de iluminacion				
Artefactos electricos tipo Led + LUCES DE EMERGENCIA SEGUN PLIEGO				
Tableros				
PISOS				
Limpieza y extraccion de escombros				
PINTURA				
Pintura latex Interior				
Pintura latex exterior frente y bajo piso				
Pintura sintetica sobre carpinterias de madera				
TOTAL DE REFACCIONES Y REFUNCIONALIZACIONES				\$ 1.196.953,65

ANEXO I MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar y fecha

**Dirección Contable
del Poder Judicial
9 DE JULIO N° 934
SAN LUIS**

La razón socialcon
domicilio legal en la ciudad de San Luis,
calle :N°, solicita ser admitida en la
Licitación Pública N° 12/19, para la ejecución de la
Obra:a realizarse el
díade de 2.019, a lashoras.-

A tales efectos declara conocer y aceptar en todas sus partes el
contenido de la documentación de la Licitación, incluyendo Pliego General
Único de bases y Condiciones, Condiciones Particulares, aclaraciones con o sin
consulta y todos los anexos, adjuntando los documentos exigidos.

Se compromete a otorgar estricto cumplimiento de las obligaciones
emergentes de su cotización.

Declara asimismo que mantiene su oferta por el término de
NOVENTA (90) días en la forma especificada en el Pliego de Condiciones
Particulares.

.....
.....

Representante Técnico
Legal

.....
Representante

ANEXO II MODELO DE PROPUESTA

Lugar y Fecha:

Dirección Contable
del Poder Judicial
9 DE JULIO N° 934
SAN LUIS

El/Los que
suscriben:, en
nombre y por cuenta de la Empresa:,
fijando domicilio en esta Ciudad, en
Calle:Nº....., después de haber tomado
conocimiento de todas las piezas que componen el Legajo preparado para el
Proyecto y Construcción de: en
la Localidad de:de esta Provincia
de San Luis, ofrece y se compromete a realizarlas totalmente, en un todo de
acuerdo con las Leyes y decretos que las Condiciones Particulares establecen
para el presente llamado a Licitación PÚBLICA, por la suma total de
PESOS:(\$),cuyo detalle
discriminativo por ítem o por rubro de los trabajos necesarios a la ejecución se
adjunta, confeccionado según modelo establecido en el Pliego de Bases y
Condiciones.-

Como garantía de esta Oferta se
adjunta: depósito bancario,
Fianza, etc., por la suma de
PESOS(\$),
equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Saludo a Ud., muy atentamente.

.....
...
Representante Técnico
Legal

.....
Representante